



Buenos Aires, 5 de enero de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 4 /2011**

**VISTO:**

La actuación N° 23/11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General de la Ciudad, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicitó se declare día inhábil el 27 de diciembre de 2010 para las Defensorías ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 6, 8, 14, 15 y 16, con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica en el edificio sito en Beruti 3345.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 cinc. 3° de la Ley 31,

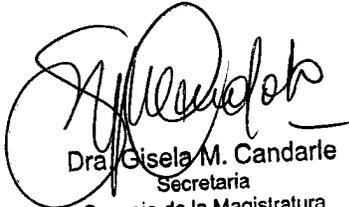
**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar inhábil el día 27 de diciembre de 2010, para las Defensorías ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 6, 8, 14, 15 y 16, con sede en el edificio sito en Beruti 3345, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaria de Coordinación para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívense.

**RES. PRES. N° 4 /2011**

  
Dra. Gisela M. Candarte  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires